

ORDENANZA No. 000023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS PROVENIENTES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA "COLCULTURA" Y EL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES, AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del artículo 300 de la carta, en concordancia con el artículo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986.

C O N S I D E R A N D O :

Que según certificado No.SH-UPC-073 de Junio 17 de 1994, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental, la Unidad de Pagaduría recibió el día 9 de Junio de 1994 un aporte por valor de \$27'222.205 proveniente del Fondo Nacional de Calamidades con destino a la Canalización de los Arroyos San Carlos, la Iglesia, la Risota y Costa Azul del municipio de Puerto Colombia.

Que según certificado No.SH-UPC-072 de Junio 17 de 1994 expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental, la Unidad Pagaduría recibió el día 27 de Mayo de 1994, un aporte por valor de \$30'000.000 proveniente del Instituto Colombiano de Cultura COLCULTURA con destino al proyecto Festival de Coros de conformidad con lo establecido en el contrato 674 de 1993.

Que el artículo 174 del Código Fiscal Departamental, establece que los créditos adicionales de origen ordenanzal son expedidos por la Asamblea Departamental a iniciativa del Gobierno cuando durante la ejecución del presupuesto se hiciera indispensable introducirle modificaciones.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Acredítese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1994 de la siguiente forma:

1.	INGRESOS TOTALES		
1.1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.2.5.	APORTES OTRAS ENTIDADES		
	3800	Aportes Otras Entidades	\$57'222.205,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$57'222.205.00

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese y acredítese el presupuesto de inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1994, de la siguiente manera:

3.	INVERSIONES		
3.1.	DESARROLLO SOCIAL		
3.1.2.	SECTOR EDUCACION Y CULTURA		
3.1.2.3.	PROMOCION Y EXTENSION CULTURAL		
	3165	Proyecto Festival de Coros	\$30'000.000,00
		TOTAL SECTOR EDUCACION Y CULTURA	\$30'000.000,00
...			

ORDENANZA No. 000023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS PROVENIENTES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA "COLCULTURA" Y EL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES, AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994.

3.1.4. SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES.

3420-9 Canalización de Arroyos San Carlos la Iglesia, la Risota, y Costa Azul del municipio de Puerto Colombia. \$27'222.205,00

TOTAL SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRE. \$27'222.205,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES \$57'222.205,00

ARTICULO TERCERO: Esta ordenanza deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Handwritten signatures and official seals for Humberto Rojas Bula (Presidente) and Carlos Perez Parra (Segundo Vice-Presidente) from the Assemblée Departamental del Atlántico.

Handwritten signatures and official seals for Celina Trillos de Alvarez (Primer Vice-Presidente) and Ermith I. Parro Sandoval (Secretario General) from the Assemblée Departamental del Atlántico.

Esta ordenanza recibió los tres (3) debates reglamentarios así:

- 1er. Debate, Julio 5 de 1994
2do. Debate, Julio 7 de 1994
3er. Debate, Julio 10 de 1994

Handwritten signature and official seal of Ermith I. Parro Sandoval, Secretario General.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. La presente Ordenanza es refrendada en Barranquilla, Julio 25-1994, por:

Handwritten signature and text for Gustavo Bell Lemus, Gobernador del Departamento.

Julio 7/94 Aprobada en 2º debate
Pasa a 3º debate 201
3º debate julio 12/94

Barranquilla, julio 5 de 1994

Señor
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

Ref: Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS PROVENIENTES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA (COLCULTURA) Y EL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES, AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994".

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SECCION DEL DIA
Julio 12/94

Se nos envió el proyecto de la referencia a nuestra comisión para su estudio.

Analizado éste, en su exposición de motivos, sus considerandos y el articulado, se colige que el proyecto se ajusta a la Constitución política de Colombia, artículos números 305 numeral 4, 300 numeral 5, artículo 60 numeral 7 del Decreto 1222 de 1986. Artículos 65, 66 y ~~55~~ de la Ley 38 de 1989, cumple el proyecto además con el artículo 174 del Código Fiscal del Departamento del Atlántico. Acredita la Secretaría de Hacienda los certificados de disponibilidad presupuestal de estos nuevos ingresos que han de incorporarse a la Ordenanza No. 56 de 1993.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SECCION DEL DIA
Julio 7/94

En cuanto a las inversiones propuestas en el proyecto, son trascendentales y complementarias en la inversión social, específicamente en lo que se refiere a la Educación y Prevención de Desastres.

Por todas estas consideraciones la Comisión propone: Aprobar el Informe y discutir el proyecto en segundo debate sin modificaciones.

De Ustedes atentamente,

Vuestra Comisión

A. M. Mercado M

ADALBERTO MERCADO MORALES

DIMAS MARTINEZ

H. Martínez

HAROLD MARTINEZ

LOURDES INSIGNARES

VICTOR ARMELLA

HECTOR AMARIS P.

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Julio 12/84

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Julio 7/84

Aprobado 1: Debate julio 5 del 1994

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Julio 12/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Julio 17/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Julio 5-1994

Asamblea Departamental del Atico.

RECIBIDO: Pulby Acosta

FECHA: Julio 29 1994

hora 9:30 p.m.

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Julio 12/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Julio 2/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Julio 5/94

PROYECTOS DE ORDENANZA

BARRANQUILLA, 27 DE JUNIO DE 1994

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBO DE PAGAMENTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
Julio 12/94

EXPOSICION DE MOTIVOS

APROBADO EN SEGUNDO DEGRADO
EN LA SESION DEL DIA
Julio 7/94

APROBADO EN PRIMER DEGRADO
EN LA SESION DEL DIA
Julio 5/94

BARRANQUILLA, 27 DE JUNIO DE 1994

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

Barranquilla, 24 de junio de 1994

Señores
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Atn: Dr. HUMBERTO ROJAS BULA
Presidente
E. S. D.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 174 del Código Fiscal Departamental la Administración Departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza " POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS PROVENIENTES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA COLCULTURA " Y EL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES, AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994" .

Los aportes antes mencionados serán destinados a financiar proyectos pertenecientes al Programa de Desarrollo Social, en Programas de Promoción y Extensión Cultural y Atención Prevención de Desastres respectivamente.

Lo anterior con el fin de complementar los programas y proyectos de inversión que se presupuestaron y que han venido ejecutando durante la Vigencia Fiscal 1994.

Vale la pena anotar que la Administración Central está realizando un gran esfuerzo para conseguir la asignación de recursos de Nivel Nacional en proyectos que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de la comunidad Atlanticense.

Cordialmente,

Eduardo de la Hoz Vinas
REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO DEL ATLANTICO
SECRETARIO
SECRETARIA DE HACIENDA
EDUARDO DE LA HOZ VINAS
SECRETARIO DE HACIENDA DPTAL

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Julio 26/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Julio 7/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Julio 5/94

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

PROYECTO DE ORDENANZA
No. 2

"Por medio de la cual se realiza la incorporación de unos recursos provenientes del Instituto Colombiano de Cultura 'Colcultura' y el Fondo Nacional de Calamidades, al presupuesto del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal de 1994"

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Julio 12/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Julio 7/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Julio 5/94

BARRANQUILLA, 27 DE JUNIO DE 1994

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS PROVENIENTES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA " COLCULTURA " Y EL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES, AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO en virtud de sus facultades constitucionales y legales y en uso de sus atribuciones por el presente hace saber a todos los habitantes del departamento que el proyecto de ley, que forma parte del presente proyecto de ley, es el siguiente:

CONSIDERANDO

Que según certificado del S-050-073 de fecha 20 de mayo de 1994 expedido por la Gobernación de Boyacá, se han asignado recursos de carácter ordinario en el día 9 de mayo de 1994 un valor de \$ 1.000.000.000 provenientes del Fondo Nacional Calamidades por concepto de la Canalización de los Arroyos San Carlos, La Iglesia, La Risota y Costa Azul del Municipio de Puerto Colombia.

Que según certificado del S-050-073 de fecha 20 de mayo de 1994 expedido por la Gobernación de Boyacá, se han asignado recursos de carácter ordinario en el día 9 de mayo de 1994 un valor de \$ 1.000.000.000 provenientes del Instituto Colombiano de Cultura COLCULTURA por concepto del proyecto Festival de Coros de Boyacá.

Que el artículo 174 del Código Fiscal Departamental establece que los recursos ordinarios de las entidades territoriales se clasifican en los siguientes: 1. Ingresos totales, 2. Ingresos corrientes, 3. Ingresos no tributarios, 4. Aportes de otras entidades.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO

Se incorporan al presupuesto de ingresos del departamento del Atlántico los recursos de carácter ordinario de las entidades territoriales de Boyacá en virtud de la siguiente tabla:

- 1. INGRESOS TOTALES
- 1.1. INGRESOS CORRIENTES
- 1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS
- 1.1.2.5. APORTES OTRAS ENTIDADES

3800 Aportes de otras entidades

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

\$ 57'222.205.00

APROBADO EN TERCER DEBATE
JULIO 1994

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
JULIO 1994

APROBADO EN PRIMER DEBATE
JULIO 1994

ORDENANZA

PROYECTO DE ORDENANZA _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS PROVENIENTES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA " COLCULTURA " Y EL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES, AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en cumplimiento de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 2 del artículo 154 de la Constitución concordante con el artículo 102 del Decreto Extraordinario 2562 de 1990.

ORDENA

ARTICULO SEGUNDO Introdúzase las modificaciones a los recursos de inversión del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1994, en el siguiente detalle:

- 3 INVERSIONES
- 3.1 DESARROLLO SOCIAL
- 3.1.2 SECTOR EDUCACION Y CULTURA
- 3.1.2.3 PROMOCION Y EXTENSION CULTURAL

3165	Festival de Lloré	\$ 30'000.000.00
TOTAL	SECTOR EDUCACION Y CULTURA	\$ 30'000.000.00

- 3.1.4 SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES.

3420-9	Comunicación de Emergencia de Desastres en el Departamento del Atlántico	\$ 27'222.205.00
--------	--	------------------

TOTAL	SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRE.	\$ 27'222.205.00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INVERSIONES	\$ 57'222.205.00

APROBADO EN SESION ORDINARIA
 DE LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
 JULIO 12/94

APROBADO EN SESION ORDINARIA
 DE LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
 JULIO 19/94

APROBADO EN SESION ORDINARIA
 DE LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
 JULIO 5/94

PROYECTO DE ORDENANZA _____

FOR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS PROVENIENTES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA " COLCULTURA " Y EL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES, AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ... facultades constitucionales y legales ... contenidas por el inciso del Artículo 316 de la Carta Constitucional por el artículo 21 del Decreto Extraordinario de 1994.

APROBADO EN EL COMITÉ DEBATE EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA JULIO 12/94

ORDENA

ARTICULO TERCERO Esta Ordenanza surte efecto desde la fecha de su promulgación.

APROBADO EN EL COMITÉ DEBATE EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA JULIO 14/94

Proyecto de Ordenanza presentada por:

Eduardo de la Hoz Vinas
EDUARDO DE LA HOZ VINAS
SECRETARIO DE HACIENDA

APROBADO EN EL COMITÉ DEBATE EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA JULIO 5/94

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

APROBADO EN TERCERO ATRASADO
EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
Julio 12/94

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD

APROBADO EN TERCERO ATRASADO
EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
Julio 7/94

APROBADO EN TERCERO ATRASADO
EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
Julio 5/94

BARRANQUILLA, 27 DE JUNIO DE 1994

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD No. SH-UPC-072

LOS SUSCRITOS SECRETARIO DE HACIENDA Y JEFE DE PRESUPUESTO
CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

C E R T I F I C A N

Que según comunicación de Mayo 27 de 1994 expedida por la Unidad de Pagaduría de la Secretaria de Hacienda, se recibió un aporte por valor de \$ 30'000.000 provenientes del Instituto Colombiano de Cultura " COLCULTURA " los cuales se encuentran consignados en la cuenta No. 4790-134741-6 del Banco Colombia- Centro Civico.

Dichos recursos serán destinados a financiar la Ejecución del proyecto " Festival de Coros ", de conformidad con lo establecido en el contrato No. 674- 1993 suscrito entre el Departamento del Atlántico y el Instituto Colombiano de Cultura "COLCULTURA".

Para constancia se firma en Barranquilla, a los Diez y Siete (17) días de mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1.994)

Eduardo de la Hoz Vinas
EDUARDO DE LA HOZ VINAS
SECRETARIO DE HACIENDA

Luz Adriana Morales Rocha
LUZ ADRIANA MORALES ROCHA
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO
Y CONTABILIDAD
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Jefe Unidad de Presupuesto y Contabilidad
SECRETARIA DE HACIENDA

APROBADO EN TERCER DEGRADO
EN LA UNIDAD DEL DIA
Julio 12/94

APROBADO EN TERCER DEGRADO
EN LA UNIDAD DEL DIA
Julio 7/94

APROBADO EN TERCER DEGRADO
EN LA UNIDAD DEL DIA
Julio 5/94

213

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD No. SH-UFC-073

LOS SUSCRITOS SECRETARIO DE HACIENDA Y JEFE DE PRESUPUESTO
CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

C E R T I F I C A N

Que según comunicación de Junio 15 de 1994 Expedida por la Unidad de Pagaduría de la Secretaria Hacienda se recibió un aporte, por valor de \$ 27'222.205 proveniente del Fondo Nacional de Calamidades correspondiente al segundo desembolso del 50 % del aporte aprobado, los cuales fueron consignados en la cuenta No. 093-04556-5 del Banco Cafetero- Oficina Principal, Cuenta del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Atlántico - Fondo Oficiales Especiales.

Dichos recursos serán destinados a la Canalización de los Arroyos San Carlos, La Iglesia, La Risota y Costa Azul del Municipio de Puerto Colombia, de conformidad con el Acuerdo No. 61 del 11 de Mayo de 1993 de la Junta Consultora del Fondo Nacional de Calamidades.

Para constancia se firma en Barranquilla, a los Diez y Siete (17) días de mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1.994)

Eduardo de la Hoz Vinas
EDUARDO DE LA HOZ VINAS
SECRETARIO DE HACIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
LUZ ADRIANA MORALES ROCHA
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

APROBADO EN TERCER DEGRADO
EN LA SECRETARIA DE HACIENDA
Julio 12/94

APROBADO EN TERCER DEGRADO
EN LA SECRETARIA DE HACIENDA
Julio 1/94

APROBADO EN TERCER DEGRADO
EN LA SECRETARIA DE HACIENDA
Julio 1/94